



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

B A S E S

PARA EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LP/SSC/DGAS/005/2012
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA"

EJERCICIO 2012

COSTO: \$ 2,280.00 M.N.

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR.
5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA"**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 19 FRACCIÓN II, 21 BISFRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.13, 13.26, 13.27, 13.29, 13.30 FRACCIÓN I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.69, 13.70, 13.71, DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2 INCISOS b), d), e), f), h), j), k), p) Y r), 9, 41, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 115, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 127, DE SU REGLAMENTO, LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SSC/DGAS/004/2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA".

B A S E S

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.

- 1.1. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.2. DOMICILIO: VEINTIOCHO DE OCTUBRE S/N ESQ. FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VÉRTICE, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- 1.3. TELÉFONOS: 01 (722) 2796200 ext. 4133.
- 1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. GIRO: 2161 "Material y Enseres de Limpieza".

2.1.1. SUBGIRO: 2161B "Enseres y Materiales de Aseo".

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la adquisición de "Material y Enseres de limpieza" sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Avenida México No. 48, Barrio La Concepción, San Mateo Atenco México y Carretera Jiquipilco km. 1.5 Ixtlahuaca Estado de México



3.1.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Suscripción del Contrato.

3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor garantizará ampliamente que los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional cumplan con las características, especificaciones y calidad indicados en el **ANEXOUNO**, de las presentes bases.

3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES.

3.2.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por el plazo indicado para la entrega de los bienes, debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

4.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

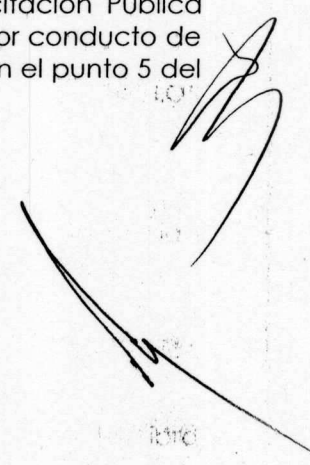
4.1.1. Acreditar con la documentación solicitada en las presentes bases la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

4.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

4.1.3. No encontrarse en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

4.2. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la presente Licitación Pública Nacional, incluyendo el correcto registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 5 del **ANEXO UNO-A**.



5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

No se celebrara Junta de Aclaraciones.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

6.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

6.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados y firmados por el representante legal acreditado en cualquier parte de los mismos, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

6.1.1.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

6.1.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica.

6.1.1.3. Número de la Licitación Pública Nacional.

6.1.1.4. Dirigidos a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

6.1.2. En la integración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

6.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente.

6.1.2.2. Deberán ser firmados en original por el oferente o en su caso por su representante legal.

6.1.2.3. Los documentos correspondientes podrán elaborarse en papel membretado del oferente.

6.1.2.4. Se elaborarán en forma impresa o mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

6.1.2.5. Se formularán en idioma español.

6.1.2.6. **Todas** las hojas de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán ser firmados por el oferente y se dirigirán a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

6.1.2.7. Incluir en la propuesta técnica, **dentro de las especificaciones técnicas de las partidas a ofertar, las aclaraciones de orden técnico** que se hayan acordado en la Junta de Aclaraciones, preferentemente identificadas.

6.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

6.2.1. La oferta técnica que deberá contener la siguiente información:

6.2.1.1. El número de partida, la descripción detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad solicitada y marca a ofertar, considerando todas las especificaciones y características requeridas en el **ANEXO UNO**, de estas bases, sin omitir especificación alguna.

- 6.2.1.2. La transcripción de las condiciones comerciales de la propuesta, conforme a lo establecido en el punto 3.1. de las presentes bases.
- 6.2.1.3. En su caso, los bienes o servicios agregados que, sin costo alguno, realizará el oferente.
- 6.2.2. Los documentos solicitados en el **ANEXO UNO-A** de las presentes bases.
- 6.2.3.. Incluir en su caso, los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados, en idioma español.

6.3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica deberá incluir lo siguiente:

- 6.3.1. La oferta económica, la cual deberá contener la siguiente información:
 - 6.3.1.1. El número de partida, la descripción genérica de los bienes, unidad de medida y cantidad solicitada ofertados en su propuesta técnica.
 - 6.3.1.2. El precio unitario y total de los bienes ofertados, ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**, así como los demás descuentos que en su caso resulten aplicables. Los precios deberán expresarse en Moneda Nacional.
 - 6.3.1.3. Para obtener el precio total de la partida la operación aritmética del precio unitario por la cantidad solicitada deberá calcularse solo con dos decimales
 - 6.3.1.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra, las cuales deberán coincidir e incluir el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional considerando dos decimales.
 - 6.3.1.5. Transcribir la siguiente leyenda: **"Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables"**.
 - 6.3.1.6. La transcripción de las condiciones económicas de la propuesta, establecidas en el punto 3.2. de las presentes bases.
- 6.3.2. Garantía de seriedad de postura, que deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe total de la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado.

Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXO TRES (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)** y **TRES BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)**, con una vigencia mínima de 60 días naturales y deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta económica.

- 6.3.3. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, en opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

6.4. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 6.4.1. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal acreditado, por separado una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- 6.4.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

7.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- 7.1.1. El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 83 al 89 de su Reglamento y tendrá verificativo el día 17 de octubre de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en 28 de Octubre s/n esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca Estado de México, C.P. 50090
- 7.1.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse en la lista que para tal efecto se destine, anotando su nombre completo y el nombre completo de su representada (o), dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en, 28 de Octubre s/n esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca Estado de México, C.P. 50090 en caso contrario, será causal de desechamiento, para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.
- 7.1.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.
- 7.1.4. Las propuestas descalificadas serán devueltas al oferente por la Convocante en un plazo de dieciocho días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

En el caso de que sea desechada una propuesta técnica por incumplir con los requisitos de presentación establecidos en el punto 6.1.1. de las presentes bases, a opinión del Comité, en presencia del Representante del Órgano de Control Interno y de los oferentes participantes, se abrirá la propuesta técnica desechada con el único objeto de hacer la devolución de los documentos originales, presentados para su cotejo inmediato que se encuentren al interior del sobre, procediendo inmediatamente a sellarlo.

- 7.1.5. En los casos en que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta en dos ocasiones. En caso contrario se procederá a declarar parcial o totalmente desierto el procedimiento adquisitivo.

7.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

- 7.2.1. La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 3 de estas bases.
- 7.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 7.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes ofertados, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de las presentes bases.
- 7.2.4. Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
- 7.2.5. Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del **ANEXO DOS**.
- 7.2.6. Encontrarse en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, o en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 7.2.7. El incumplimiento de los puntos 6.1., 6.2., 6.3., 6.4. y 7.1.2. de estas bases.
- 7.2.8. Presentar documentos en los que se observen alteraciones, borraduras, tachaduras, enmendaduras o entrelineas.
- 7.2.9. Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en cualquier fase del procedimiento.

7.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.3.1. Se evaluará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo acreditándose mediante la documentación solicitada en las presentes bases.
- 7.3.1.1. La capacidad financiera se determinará con base a las siguientes razones financieras las cuales permiten conocer la capacidad de liquidez, solvencia, endeudamiento y en su caso la falta de solidez financiera de la empresa (Fracción XIV del Acuerdo por el que se establece la Guía Operativa para la Expedición de Cédula de Proveedor de Bienes y Constancia de Prestador de Servicios del Sector Central, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, publicado el 17 de junio de 2008 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Razón de activo disponible menos almacén al pasivo circulante o razón de liquidez (1.0 veces mínimo)

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{ALMACEN}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZON DE LIQUIDEZ 1.0 VECES MINIMO}$$

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de solvencia (1.0 veces mínimo)

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZÓN DE SOLVENCIA 1.0 VECES MÍNIMO}$$

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de endeudamiento (0.40 veces máximo)

$$\frac{\text{PASIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO Y CAPITAL}} = \text{RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 0.40 VECES MÁXIMO}$$

Razón del capital al activo total neto, representa el porcentaje de la inversión de los accionistas o propietario y la diferencia de 100% representa el porcentaje aportado por los acreedores.

$$\frac{\text{CAPITAL SOCIAL}}{\text{TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE}} = \text{RAZÓN DEL CAPITAL 0.60\% MÍNIMO}$$
$$\text{RAZÓN DEL ACREEDOR 0.40\% MÁXIMO}$$

Razón de las ventas a las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar representan el porcentaje de rotación de cobro a deudores

$$\frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \text{RAZÓN CUENTAS POR COBRAR 0 A 4 VECES MÁXIMO}$$

Razón de rotación de inventarios, se refiere a las veces que el inventario da vueltas, es decir las veces que se vende y repone.

$$\frac{\text{COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA}}{\text{INVENTARIO FINAL}} = \text{RAZÓN DE ROTACIÓN DE INVENTARIOS 3.0 MÍNIMO}$$

- 7.3.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.3.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan totalmente lo solicitado.
- 7.3.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando los precios de mercado vigentes.
- 7.3.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, que cumplan con lo requerido en bases.

7.4. DE LA ADJUDICACIÓN.

- 7.4.1. La adjudicación se hará por partida al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de México.
- 7.4.2. La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que presente la propuesta solvente, que estando dentro del precio de mercado sea la más baja.
- 7.4.3. Siempre que existan dos o más propuestas solventes, la adjudicación se realizará a favor del oferente que haya presentado el Certificado de Empresa Mexiquense, en su caso, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al 3% (tres por ciento).

7.5. DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo de adjudicación será emitido por la Convocante con base en el dictamen de adjudicación, que emita el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quedando éste en sesión permanente hasta la emisión del fallo.

7.6. DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en un horario de **9:00 a 17:00** horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir con cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven del contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de un año
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOSTRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

- 8.4.3. Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 fracción II de su Reglamento.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de un año.
- 8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRESBIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de su vigencia. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

8.8.2. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Podrá determinarse la cancelación, suspensión o rescisión del contrato, por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de su Dirección General de Administración y Servicios, en términos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

8.10. PRÓRROGA.

La Convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de los bienes o servicios contratados sea igual al pactado inicialmente.

8.11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será contada a partir de la suscripción del contrato y hasta la entrega total de los bienes por parte del proveedor a la Unidad Administrativa Solicitante, de conformidad con la descripción de los bienes establecida en las presentes bases.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 140 de su Reglamento.

9.2. El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfase.

9.3. El Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional de hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.

9.3.4. Los bienes adjudicados no cumplan con las características, especificaciones y calidad contratadas.

9.4. El atraso en la fecha de entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, y contra defectos y/o vicios ocultos será sancionado con una multa administrativa en términos del artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.5.** El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de dicha Dependencia, proceder a la re adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente. En todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% respecto de la propuesta ganadora, cuando el proveedor:

9.5.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.5.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto en los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.

- 11.1.** El procedimiento podrá declararse total o parcialmente desierto en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

11.1.2. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

- 11.2.** El procedimiento podrá declararse cancelado en los siguientes casos:

11.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y cancelado por la Convocante, en cualquier fase del procedimiento.

12.DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. El oferente adjudicado entregará un escrito, en el que bajo protesta de decir verdad garantice que los bienes que motiva la presente Licitación Pública Nacional, cumplirán en su totalidad con las características, calidad y especificaciones requeridas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, y contener el nombre y firma del representante legal, **el cual deberá presentar al momento de la firma del contrato correspondiente.**

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- 12.1.2. La entrega de los bienes adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada realización cumpliendo con la fecha establecida para su entrega.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los bienes, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de la entrega a satisfacción del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato que se firme.

12.2. DE LAS INSPECCIONES.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Administrativa Solicitante y del Órgano de Control Interno, en cualquier momento podrán inspeccionar los bienes objeto del presente procedimiento que resulten adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

En caso de que los resultados de las supervisiones no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Solicitante, el proveedor deberá responder por las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. La(s) factura(s) del(os) bien(es), se presentará(n) en original, papel membretado y cinco copias, con los requisitos fiscales vigentes.

- 12.3.2. La(s) factura(s) deberá(n) consignar: La descripción detallada del(os) bien(es), incluyendo los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. La(s) factura(s) deberá(n) emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México y contar con el nombre y la firma del servidor público responsable de la recepción del(os) bien(es) adjudicado(s). Dicha(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la Unidad Administrativa correspondiente.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; y en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 12.4.5. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, 08 de Octubre de 2012.

A T E N T A M E N T E

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ANEXO UNO

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	BLANQUEADOR CONCENTRADO AL 3% PRESENTACION EN BOTELLA DE UN LITRO	PIEZA	1100
2	CUBETA CAPACIDAD DE 18 LITROS DE PLASTICO FLEXIBLE NO RECICLADO ASA DE ALAMBRE SIN FORRO VARIOS COLORES	PIEZA	450
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE CONCENTRADO DE PINO AL 5% FORMULADO CON AGENTES LIMPIADORES CON DESINFECTANTES DERIVADOS DE LOS CUATERNARIOS DE AMINIO PRESENTACION EN LATA DE 18 LITROS	PIEZA	500
4	DESODORANTE PARA W C AROMATIZANTE CON EFECTO GERMICIDA PRESENTACION EN PASTILLA DE 100 GRS	PIEZA	500
5	DETERGENTE EN POLVO MULTI USOS - CON ACCION DESENGRASANTE - ESPUMA CON PODER LIMPIADOR - AROMA MODERADO - PRESENTACION EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-002-1982	PIEZA	750
6	ESCOBA DE PLASTICO 5 HILOS PESO 240 GMS CABO DE MADERA DE 1.20 MTS	PIEZA	250
7	FIBRA CON ESPONJA GROSOR DE 20MM	PIEZA	500
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO. SE ENTIENDE PAPEL DELGADO SUAVE ABSORBENTE DE ACABADO SEMICREPADO O REALZADO (GAUFRADO) PRESENTACION EN COLOR BLANCO 510 METROS PRESENTACION PAQUETE DE 4 ROLLOS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-023-1982	PIEZA	50
9	FRANELA REMATADA A AMBOS LADOS TEJIDO CERRADO AFELPADA 100% ALGODÓN GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DESPUES DE 20 HRS DE EXPOSICION GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR ALCALINO COLOR A ELECCION DE LA DEPENDENCIA USUARIA DEBE CUNPLIR CON LA NORMA NMX-A-009-1982	PIEZA	450
10	GUANTES DE HULE LATEX DOBLE CAPA PREVULCANIZADO GRABADO EN ROMBOS REALZADOS EN COLOR ROJO MEDIDAS A ELECCION DE LA DEPENDENCIA USURIA SE CONCIDERA PIEZA A LA BOLSA DE DOS GUANTES	PAR	500
11	JERGA COLOR BLANCA DE PRIMERA 100% ALGODÓN REMATADA POR AMBOS LADOS TEJIDO ABIERTO GRADO DE SOLIDEZ DE COLOR	PIEZA	80
12	PAPEL HIGIENICO EN BOBINA ROLLO DE 600 METROS PRESENTACION EN CAJA DE 6 PZAS	PIEZA	10
13	MECHUDO NORMAL 100% ALGODÓN PESO DE 250 GRAMOS CABO DE MADERA 1.20 MTS	PIEZA	1650
14	PAÑUELO DESECHABLE DOBLE HOJA COLOR BLANCO SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 90 PAÑUELOS	PIEZA	100
15	PAPEL HIGIENICO. SE ENTIENDE POR PAPEL SANITARIO O HIGIENICO, UN PAPEL DELGADO SUAVE ABSORBENTE DE ACABADO SEMICREPADO O REALZADO (GAUFRADO) PRESENTACION EN COLOR BLANCO CON 250 HOJAS SE CONSIDERA PIEZA A EL PAQUETE CON 4 ROLLOS DEBE CUMPLIR LA NORMA NMX-Q-023-1982	PIEZA	800

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
16	RECOGEDOR FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20 ALTURA DEL BORDE EN LA PARTE TRASERA DE 6 CMS. DISMINUYENDO HACIA EL FRENTE PARA TERMINAR AL FILO DE LA LAMINA, CABO DE 3/4" DE 75 CMS. SUJETO AL RECOGEDOR POR 4 REMACHES	PIEZA	300
17	SERVILLETAS PAPEL DELGADO SUAVE ABSORBENTE DE ACABADO SEMI-CREPADO CREPADO O REALZADO PRESENTACION COLOR BLANCO HOJA SENCILLA O DOBLE SE CONSIDERA PIEZA LA BOLSA DE 250 PZAS DEBE CUMOLIR CON LA NORMA NMX-Q-037-C-1982	PIEZA	40
18	JABON PARA TOCADOR CON ENVOLTURA PRESENTACION EN PASTILLA DE 25 GRS	PIEZA	1500
19	BLANQUEADOR CONCENTRADO AL 6% DE CLORO LIBRE QUE ELIMINEN MALOS OLORES QUE PRESENTAN BAÑOS, BASUREROS, REFRIGERADORES CONGELADORES, PISOS, PAREDES PRESENTACION LATA DE 19 LITROS	PIEZA	1300
20	DETERGENTE BIODEGRADABLE INGREDIENTES PRINCIPALES AGENTES DE LIMPIEZA (SUFRACANTE ANIONICO LINEAL) (SUAVIZADORES DE AGUA FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO) AGENTE ANTIRREDEOSITANTE 8 (C.M.C) ADITIVOS BLANQUEADORES Y PERFUMES PRESENTACION EN BOLSA DE 10 KGS DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-Q-002-SCFI-2007	PIEZA	9635
21	CREOLINA CONCENTRADA BACTERICIDA CON ELEVADO INDICE FENOLICO PRESENTACION EN CUBETA DE 18 LITROS	PIEZA	500
22	LIMPIADOR DESINFECTANTE CONCENTRADO ACEITE DE PINO AL 7% FORMULADO CON AGENTES LIMPIADORES DESINFECTANTES DERIVADOS DE LOS CUATERNARIOS DE AMONIO, PRESENTACION EN BOTELLA DE UN LITRO	PIEZA	1500
23	FRANELA DE 60 CENTIMETROS DE ANCHO REMATADA POR AMBOS LADOS TEJIDO CERRADO AFELPADA 100% ALGODÓN, GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DESPUES DE 20 HRS. DE EXPOSICION, GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR ALCALINO, COLOR A ELECCION DE LA DEPENDENCIA USUARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-009-1982 PRESENTACION EN ROLLO DE 50 METROS	PIEZA	45
24	TOALLAS DE PAPEL: TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS PARA MANOS TIPO SANITAS; PRESENTACION PAQUETE (PIEZA) DE 100 TOALLAS DE PAPEL.	PIEZA	200
25	PAÑUELO DESECHABLE MEDIDAS DE 21.5 X 20.0 CENTIMETROS DOBLE HOJA COLOR BLANCO PRESENTACION CAJA CON 100 PAÑUELOS	PIEZA	1065
26	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE NO RECICLADO CON ASA DE ALAMBRE SIN FORRO CAPACIDAD DE 18 LITROS VARIOS COLORES	PIEZA	35
27	FIBRA METALICA 92 X152 MM GROSOR 10MM	PIEZA	120
28	ESCOBA DE PLASTICO CERDA DE 8 CM DE LARGO PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL TIPO CEPILLO PLANO CABO DE MADERA DE 1.20 MTS	PIEZA	2503

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
29	JERGA MEDIDAS 50 CM DE ANCHO COLOR BLANCA DE PRIMERA 100% ALGODÓN REMATADA POR AMBOS LADOS TEJIDO ABIERTO, GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR PRESENTACION EN ROLLO DE 25 METROS	PIEZA	100
30	LIMPIADOR EN POLVO CON ESPUMA LIMPIADORA LATA DE 388 GRAMOS COLOR VERDE CUBETA	PIEZA	300
31	SERVILLETAS-PAPEL DELGADO SUAVE ABSORBENTE DE ACABADO SEMICREPADO-CREPADO O REALZADO HOJA SENCILLA O DOBLES PRESENTACION EN COLOR BLANCO O COLOR SE CONSIDERA PIEZA CON 500 PIEZAS	PAQUETE	100
32	JALADOR DE PLASTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE 1.20 MTS	PIEZA	76
33	CEPILLO BASE DE MADERA DE CERDA DE RAIZ 30 CMS CON CABO DE MADERA DE 1.20 MTS	PIEZA	75
34	PORRONES CON CAPACIDAD DE 20 LITROS DE JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, CONSISTENCIA MEDIA PARA SU FACIL SUMINISTRO A TRAVES DE UN DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO, COLOR AZUL Y AROMA A MANZANA VERDE. (UN PORRON CON CAPACIDAD DE 20 LITROS SE CONSIDERA UNA PIEZA).	PIEZA	5

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Para personas jurídicas colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con la última modificación que hubiere en su caso; documento en el cual se aprecie el objeto social de la empresa, en donde una de sus actividades deberá ser la fabricación o distribución de los bienes, que motiva el presente procedimiento adquisitivo; o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento, y Aviso de Inscripción o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

2. Declaración fiscal anual **2011, normal** y/o la última complementaria en su caso, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, con sello digital y cadena original, o Estados Financieros dictaminados por contador público titulado registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
3. Balance General y Estado de Resultados de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación, firmados por Contador Público **certificado**, debiendo acreditar dicha certificación en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, así mismo, deberá estar acompañada del original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de la cédula profesional, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada copia simple legible para cotejo inmediato.
5. En caso de que el proveedor oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar actos de administración o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.

6. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.

7. Escrito de Ausencia de Impedimentos conforme al **Anexo Dos**, sin suprimir y/o modificar sustancialmente su contenido.
8. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.
9. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense. (Documento Opcional).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el oferente manifieste:

- a. Que cuenta con liquidez financiera suficiente para atender los requerimientos del procedimiento.
- b. Que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.
- c. Que en caso de resultar adjudicado entregará la garantía contra defectos y/o vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a la Unidad Administrativa solicitante, por un periodo mínimo de doce meses.
- d. Que los bienes ofertados cumplan, en lo conducente, con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales.
- e. Que conoce y está de acuerdo con todas las aclaraciones de carácter administrativo que se acordaron en la Junta de Aclaraciones. (Este punto deberá cumplirse siempre y cuando se haya celebrado la Junta de Aclaraciones y que en dicha Junta haya habido preguntas y respuestas de carácter administrativo).
- f. Es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

Este escrito se elaborará preferentemente, en papel membretado del oferente y contener nombre y firma del representante legal acreditado.

- 11. Currículum Vitae, en el cual se aprecie la experiencia comercial del oferente, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- 12. Carta compromiso de autorización de verificación física a la empresa, en hoja membretada del oferente y firmada por la persona física o representante legal acreditado, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- 13. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la fe de hechos emitida por Notario o Corredor Público, en la que conste que se constituyó físicamente para dar fe de la existencia del domicilio fiscal del oferente participante. La fecha de la fe de hechos deberá ser a partir de la venta de las presentes bases.
- 14. Carta de Distribuidor Autorizado de la (s) marca (s) a ofertar expedida en papel membretado del fabricante y suscrita por el representante legal o por quien tenga facultada para ello.

ANEXO DOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional número **LP/SSC/DGAS/005/2012** al **GIRO: 2161** "Material y Enseres de Limpieza", **SUBGIRO: 2161B** "Enseres y Materiales de Aseo", e suscrito _____,¹ en representación de la empresa denominada _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar PROPUESTAS en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. Asimismo no tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de cumplimiento.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL**

¹ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

ANEXO TRES

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SECRETARIA DE FINANZAS		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:	LP/SSC/DGAS/005/2012		

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Defectos y Vicios Ocultos		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO TRES-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS			
AFIANZADORA		No. DE PÓLIZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (CONTRATISTAS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS) (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (CONTRATISTAS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS) (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS FISCALES ECOLOGICAS PENALES
6.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS) (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) (AVERIGUACIONES PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS) (PROVEEDORES) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS) (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEM0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS) (PROVEEDORES) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A DE C.V.	GEMC110033 GEMP 110029 GEMF110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGÍA